

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00005097

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No.

2637 - 51

TOTAL CAPITAL SOCIAL

10.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990016542001

RAZON SOCIAL

ALMACENES EL GLOBO DE GUAYAQUIL S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Mercedes Musello Dalmau	Ecuatoriana	09-03194405		2.000	2.000.000
2	Ana M. Musello Dalmau	"	09-00848243		2.000	2.000.000
3	María T. Musello Dalmau	"	09-00346391		2.000	2.000.000
4	Cosme A. Musello Dalmau	"	09-03483394		2.000	2.000.000
5	Juan C. Musello Dalmau	"	09-02774306		2.000	2.000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL					10.000.000	

Certifico que la información es correcta

Almacenes el Globo de Guayaquil

Cosme Musello Dalmau
GERENTE

Firma del representante legal

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA CON
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA CON

Guayaquil, 11 de Marzo de 1.998

Lugar y fecha de presentación